

AL PRESIDENTE DEL SENADO

El **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**, al amparo de lo establecido en la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre tramitación de las Mociones consecuencia de Interpelación, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación N° Exp. **671/000019**, suscrita por el **Grupo Parlamentario Socialista**.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se propone el siguiente texto alternativo:

“1.- Seguir garantizando que el Ministerio Fiscal como órgano de relevancia constitucional con personalidad jurídica propia, integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial, en el cumplimiento de sus funciones responda exclusivamente a criterios de legalidad, objetividad, imparcialidad e independencia, evitando injerencia alguna en su actuación ordinaria, y de acuerdo con el marco jurídico y constitucional vigente.

2.- Que paralelamente a una futura modificación legislativa conducente a modificar el proceso penal, encomendando la Investigación al Ministerio Fiscal, se proceda a llevar a cabo las reformas necesarias en el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

3.- Continuar reforzando de manera efectiva los medios materiales y humanos de los que dispone el Ministerio Fiscal, muy especialmente, de la Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, con la adecuada consignación presupuestaria.”

Palacio del Senado, 21 de marzo de 2017.


José Manuel BARREIRO FERNÁNDEZ
PORTAVOZ

JR/PD